

Exámenes

- Grado en Relaciones Laborales y RR.HH.

Calendario de exámenes CURSO 2021-22

- CONVOCATORIA ORDINARIA 1er. Y 2º SEMESTRE -CURSO 2021/2022
- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 1er. Y 2º SEMESTRE CURSO 2021/2022

Aulas disponibles para exámenes

Grado en RR.LL. y RR.HH.

Nº AULA	SITUACIÓN	CAPACIDAD DOCENCIA	CAPACIDAD EXAMEN
12	Planta primera	98	53
13	Planta primera	90	45
14	Planta primera	114	57
15	Planta primera	59	30
16	Planta primera	126	63
18A	Planta primera	95	45
18B	Planta primera	74	41
28A	Planta segunda	94	51

Observaciones generales

En relación con el desarrollo de los exámenes, esta Facultad, de acuerdo con lo establecido en la Normativa aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión del 30 de Junio de 1997, ha establecido los siguientes criterios y recomendaciones:

El calendario de exámenes establecido y aprobado por la Junta de Centro de la Facultad es de obligado cumplimiento.

Para la celebración de exámenes orales se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Que la duración del examen por cada grupo no exceda de tres días
- Que el profesor publique la distribución de alumnos que se examinarán cada día, con indicación de la de sesión de mañana o tarde, y si es posible en una franja horaria.
- En ningún caso el alumno será obligado a examinarse en fecha coincidente con otro examen programado oficialmente para el curso.

Normativa sobre exámenes

- Normativa sobre Evaluación y Calificación de Exámenes de la UGR.

- Normativa de incidencia de exámenes de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Nuevo sistema de calificaciones ECTS

A partir de la entrada en vigor de ciertas normas de adaptación al a los llamados ECTS o «créditos Europeos» y Espacio Europeo de Educación Superior se producen modificaciones en las normas que regulan el sistema de calificaciones hasta ahora vigente. En particular, por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que en su artículo 5º apartados 4 y 6 establece:

- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS)
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP)
 - 7,0-8,9: Notable (NT)
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB)

- La mencion de “Matricula de Honor” podra ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificacion igual o superior a 9,0. Su numero no podra exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso academico, salvo que el numero de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podra conceder una sola “Matricula de Honor”». Puede consultar el texto íntegro del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, haciendo click aquí.

En la Universidad de Granada el nuevo sistema de calificaciones entró en vigor en la convocatoria de Febrero del curso 2003/2004.